

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, se solicita certificación del proceso por medio de derecho de petición. Sírvasse proveer. Cali, 1 de octubre de 2020
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Verbal vs Indeterminados

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

760013103008-2018-00289-00

1.- Conforme al informe secretarial, se recibe derecho de petición de la señora Mónica Solano Tafur, donde solicita se expida certificación de la presentación como perito evaluador del dictamen valuatorio de fecha 16 de octubre de 2018 a la Doctora Ana Teresa Betancourth Hoyos para ser incorporado al presente proceso.

2.- El Despacho de conformidad con el Artículo 115 del Código General del Proceso que ordena respecto a las certificaciones *“El secretario puede expedir certificaciones sobre la existencia de procesos, el estado de los mismos y la ejecutoria de providencias judiciales, sin necesidad de auto que las ordene”* ; por lo tanto, se expedirá la certificación solicitada en el sentido que al momento de presentar la demanda, la apoderada Ana Teresa Betancourth Hoyos aportó como anexo un avalúo comercial del bien sobre el cual va a solicitar la prescripción, de fecha 16 de octubre de 2018 y No. 083-08-18 MS, realizado por la Avaluadora Mónica Solano con RNA 3716, RAA AVAL-38462084 constante de veintitrés (23) folios.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



LEONARDO LENIS

760013103008-2018-00289-00

eda/.